



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3485**
Proceso : Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante : Yenny Marcela Herrera Camacho
Demandado : Alejandro Gallego Lotero
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-**00268**-00

La Unión Valle, uno (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del presente asunto, se hace imperiosa la necesidad en aplicación a la preceptiva consagrada en el CGP, art. 132, realizar control de legalidad, a efectos de corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades dentro del presente asunto.

Se halla el presente proceso, pendiente de proveer respecto de las excepciones de mérito formuladas por el demandado Alejandro Gallego Lotero dentro del escrito de contestación de la demanda.

Sin más consideraciones, el juzgado,

Resuelve:

Primero: Declarar que, una vez efectuado el control de legalidad previsto en el CGP, art. 132, no se halló vicio alguno que pueda configurar nulidad u otra irregularidad, de lo hasta ahora actuado en el proceso.

Segundo: Correr traslado de las excepciones de mérito formuladas por el apoderado judicial de parte demandada señor Alejandro Gallego Lotero, y que denominó: falta de legitimidad para demandar, excepción de abuso del derecho”, a la parte demandante por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, tal como lo dispone el artículo 391 inciso 6º del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87616eb2691d6f4b23c07dfb51f1c08eca1d1c18fa07f2a643d6eda5f9c2ab3a**

Documento generado en 01/12/2022 03:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Re: contestación demanda

mario isaacs <abogadomario.isaacs@gmail.com>

Vie 21/10/2022 7:25

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

buenos días, me permito anexar carta laboral del señor Alejandro Gallego Lotero para que por favor la incluyan en el expediente muchas gracias

Mario Efren Isaacs Vinasco
T.P. 200941 del C. S. de la J.

El jue, 20 oct 2022 a las 7:29, mario isaacs (<abogadomario.isaacs@gmail.com>) escribió:

Buenos días, me permito presentar la contestación de la demanda del proceso 2022-00268.

Mario Efren Isaacs Vinasco
T.P. 200941 del C. S. de la J.

MARIO EFREN ISAACS VINASCO

ABOGADO TITULADO

T.P. 200941 DEL C. S. DE LA J.

Señor
Juez Promiscuo Municipal

La Unión Valle

Ref.: Demanda de Fijación de Cuota Alimentaria

Demandante: YENNY MARCELA HERRERA CAMACHO

Demandado: ALEJANDRO GALLEGO LOTERO

Radicado: 2022-00268-00

Asunto: Contestación Demanda

MARIO EFREN ISAACS VINASCO, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de La Unión Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 200941 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial del señor Alejandro Gallego Lotero, identificado con la cedula de ciudadanía N° 94.275.830 de La Unión Valle, por medio del presente escrito y dentro del término legal para contestar la demanda manifiesto

CONSIDERACIONES FRENTE A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS

PRIMERO: es verdadero

SEGUNDO: es verdadero

TERCERO: es falso, ya que el señor Alejandro Gallego Lotero aporta periódicamente una cuota variable para solventar los gastos del menor Camilo Gallego Lotero sin necesidad de que la madre lo solicite

CUARTO: es falso, el señor Alejandro Gallego Lotero siempre trata de cumplir con las obligaciones en calidad de padre con el menor Camilo Gallego Lotero, se presentan excepciones en cuanto a las salidas a esparcimiento debido a las obligaciones laborales del demandado.

QUINTO: es falso, ya que el señor Alejandro Gallego Lotero le ha insistido a la demandante que acuerden una cuota fija de sostenimiento mensual, a lo que la demandante se niega, aun así el demandado cada mes le entrega personalmente a la demandada una suma aproximada de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000)

SEXTO: es verdad, lo cual acontece por que la demandante se niega a que haya una conciliación voluntaria entre las partes

SEPTIMO: es verdad, por lo cual solicito que se tenga en cuenta tanto la capacidad económica del demandado y las obligaciones económicas que tiene al ser padre de otro menor de edad y dos hijos adolescentes que están estudiando y de los cuales responde económicamente por ellos.

CONSIDERACIONES RESPECTO A LAS PRETENSIONES

PRIMERA: sin oposición

SEGUNDA: me opongo, ya que el señor Alejandro Gallego Lotero, es padre de cuatro hijos, un menor de un año de edad y dos jóvenes de 17 y 20 años

MARIO EFREN ISAACS VINASCO

ABOGADO TITULADO

T.P. 200941 DEL C. S. DE LA J.

respectivamente, por los que también responde económicamente, así que solicito una cuota fija mensual de doscientos mil pesos (\$200.000), cuota que de igual manera le fija a sus otros tres hijos, quedando solo el 40% del salario mínimo para subsistir y cumplir obligaciones crediticias.

TERCERA: me opongo, debido a que el demandado señor Alejandro Gallego Lotero tiene otras responsabilidades como padre de otro menor de edad y de dos adolescentes que estudian y de los cuales el demandado responde con su obligación

CUARTO: me opongo ya que el demandado ha cumplido su obligación como padre del menor Camilo Gallego Herrera, por tanto no da a lugar esa pretensión.

QUINTA: me opongo ya que el señor Alejandro Gallego Lotero es claramente responsable con las obligaciones con el menor Camilo Gallego Lotero, por tanto no da lugar a esa pretensión.

EXCEPCIONES DE MERITO

FALTA DE CAUSA LEGÍTIMA PARA DEMANDAR: Dentro de la contestación de la demanda se ha dejado claro el interés de mi representado por cumplir con las obligaciones que le corresponden como padre del menor Camilo Gallego Herrera, de la misma manera se queda claro el desinterés de la demandante a llegar a una conciliación ya que sus intereses van más allá de las capacidades del demandado, razón por la cual no le asiste una causa legítima para la presente demanda pues de la misma manera no se ha demostrado incumplimiento por parte de mi protegido en los incumplimientos que la parte actora lo concibe.

Por lo tanto, desde ya solicito al despacho, desestimar por completo todas y cada una de las pretensiones esbozadas por la parte demandante, ya que las mismas carecen por completo de las suficientes pruebas que permitan acceder favorablemente a las mismas. No existen pruebas, soportes, que demuestren el incumplimiento de la obligación alimentaria por parte del aquí demandando en favor de su hijo menor Camilo, el cual lo ha hecho acorde a su capacidad económica y periódicamente, y ya en un acto de presión la demandante quien a pesar de conocer que él demandado siempre respondió con estas cuotas alimentarias, interpuso este proceso, por tanto consideramos que la demandante, ha faltado a la verdad, ya que en ninguna parte de la demanda ha comentado lo hasta aquí expuesto.

EXCEPCIÓN DE ABUSO DEL DERECHO: Causa confusión, el interés con que la accionante pretende una FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA superior a la capacidad económica del demandado, sin tener en cuenta no solo la obligación que le asiste con los demás miembros de su familia sino las obligaciones de carácter bancario que debe cumplir fielmente, pretende de igual forma que no le quede sustento alguno para cubrir sus necesidades básicas, por tal motivo considera este apoderado que existe UN ABUSO DEL DERECHO. Sírvase declarar probada la excepción propuesta.

GENERICA: Desde ya solicito a su Señoría que al momento de resolver de fondo el presente asunto, se sirva declarar probadas además de las excepciones que de manera taxativa he señalado, también lo haga en cuenta a cualquier otra excepción que resulte probada.

PETICION ESPECIAL

Le solicito señor juez tener en cuenta como petición especial la condición de padre de cuatro personas, dos menores de edad y dos jóvenes adolescentes que están

MARIO EFREN ISAACS VINASCO

ABOGADO TITULADO

T.P. 200941 DEL C. S. DE LA J.

cursando sus estudios universitarios, para los cuales también el demandado tiene una obligación de aportar económicamente, además de las obligaciones de carácter bancario que se pueden visualizar con los respectivos soportes que acá se aportan, por tal motivo le solicito se fije una cuota mensual de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000) para el menor Camilo Gallego Herrera entendiéndolo como lo demuestra la respectiva carta laboral que el salario del demandado es un poco por encima del mínimo legal, pero de la misma manera las responsabilidades están determinadas también frente a los otros hijos del demandado.

De la misma manera le solicito al señor Juez se modifique el numeral tercero del Auto N° 1873 del 15 de julio de 2022, en cuanto al porcentaje del 30 % del salario devengado por el demandado y se ajuste a lo pedido dentro de la presente contestación por un valor mensual de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000), con el fin de no perjudicar los derechos de los demás hijos del demandado.

PRUEBAS

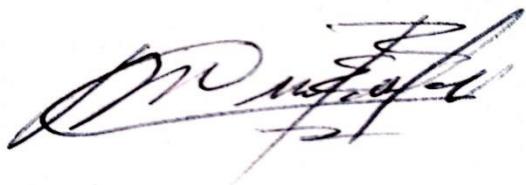
Sírvase su señoría tener como pruebas las siguientes:

Registro civil de los cuatro hijos, reporte del Sisben, Carta laboral, comprobantes de la universidad de los hijos adolescentes, comprobante del endeudamiento bancario.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al Despacho, fijar fecha y hora para la realización de la diligencia en que interrogaré personalmente a la demandada.

Atentamente,



MARIO EFREN ISAACS VINASCO
C.C. No. 6.479.203 de Toro Valle
T.P. No. 200941 del Consejo Superior de la Judicatura

Notificaciones: calle 15 N° 11-32 casa 1, La Unión Valle

Celular: 32102340343, email. abogadomario.isaacs@gmail.com

MARIO EFREN ISAACS VINASCO

ABOGADO TITULADO

T.P. 200941 DEL C. S. DE LA J.

SR. JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

LA UNION VALLE

E. S. D.

Ref.: Poder Amplio y Suficiente

Demandante: YENNY MARCELA HERRERA CAMACHO

Demandado: ALEJANDRO GALLEGO LOTERO

En Representación de: CAMILO GALLEGO HERRERA

Ref.: DEMANDA FIJACION CUOTA ALIMENTARIA

Radicación: 2022-00268

ALEJANDRO GALLEGO LOTERO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 94.275.830 expedida en La Unión Valle, con domicilio en la calle 13 A N° 8-65 Barrio las Lajas de La Unión Valle, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente al señor MARIO EFREN ISAACS VINASCO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.479.203 expedida en Toro Valle, abogado en ejercicio titulado e inscrito, portador de la tarjeta profesional N° 200941 del C.S. de la J., Correo Registrado ante URNA abogadomario.isaacs@gmail.com, para que me represente en DEMANDA DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, interpuesta por la señora YENNY MARCELA HERRERA CAMACHO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.112.627.197 en Representación del menor CAMILO GALLEGO HERRERA, identificado con Tarjeta de Identidad N° 1.112.627.197 de La Unión Valle.

Mi apoderado queda facultado para obrar en todas las diligencias que se realicen dentro de dicho proceso, pedir la práctica de pruebas, retirar y reformar la demanda, solicitar la práctica y levantamiento de medidas cautelares, y en general transigir, suspender el proceso, desistir, conciliar, tachar pruebas y testigos, sustituir, reasumir, promover remates y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato según lo contemplado en el artículo 77 del Código General del Proceso, de tal modo que no pudiere alegarse la falta de competencia en cualquier diligencia o actuación procesal desplegada en ocasión del ejercicio de su mandato.

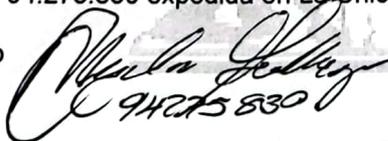
Sírvase su señoría reconocerle personería a mi apoderado en los términos aquí señalados

Atentamente

ALEJANDRO GALLEGO LOTERO

c.c. N° 94.275.830 expedida en La Unión Valle

Acepto



94275830



MARIO EFREN ISAACS VINASCO

c.c. N° 6.479.203 de Toro Valle - T.P. 200941 del C.S. de la J.

Email registrado abogadomario.isaacs@gmail.com, celular 3102340343

Celular. 3102340343 Email. abogadomario.isaacs@gmail.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13551553

En la ciudad de La Unión, Departamento de Valle, República de Colombia, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de La Unión, compareció: ALEJANDRO GALLEGO LOTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 94275830 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

ON VALLE



dom1kv3p9kle
19/10/2022 - 08:41:21



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER AMPLIO Y SUFICIENTE signado por el compareciente, en el que aparecen como partes ALEJANDRO GALLEGO LOTERO , sobre: JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL LA UNION VALLE .



SALUSTIO VICTORIA GARCÍA

Notario Único del Círculo de La Unión, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: dom1kv3p9kle



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-2002

LA UNION
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

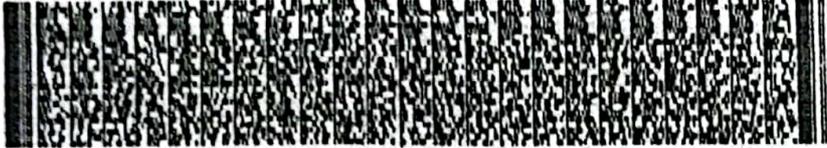
1.69
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

03-AGO-2020 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-3107000-01165335-F-1006239035-20200929

0071880033A 1

53840072

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.239.035

GALLEGO GORDILLO

APELLIDOS

MANUELA

NOMBRES

FIRMA





REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: **N** 1829015

NUIP 1006239035*

Tipo de certificado

Datos Esenciales

Acreditar Parentesco



Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos

GALLEGO GORDILLO MANUELA*****

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)

Sexo (en letras)

Tipo Sanguíneo

Año 2 0 0 2 Mes J U L Día 3 1 FEMENINO***** A + **

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA VALLE LA UNION*****

Fecha de Inscripción (Mes en letras)

Indicativo serial

Año 2 0 0 2 Mes A G O Día 1 5 0032958120*****

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

GORDILLO MILLAN CAROLINA*****

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 66752968***** COLOMBIA*****

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

GALLEGO LOTERO ALEJANDRO*****

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 94275830***** COLOMBIA*****

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

GORDILLO MILLAN CAROLINA*****

Documento de Identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 66752968*****

Espacio para notas

VALIDO PARA TRAMITES LEGALES DE TODA INDOLE*****

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

COLOMBIA VALLE LA UNION*****

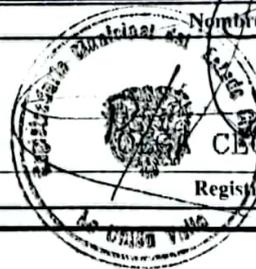
Código

V 3 T

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

Año 2 0 0 8 Mes F E B Día 0 1

Nombre y firma del funcionario



CECILIA GOMEZ CALDANA

Registrador del Estado Civil



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-2005**

LA UNION
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

04-MAR-2023

FECHA DE VENCIMIENTO

24-ENE-2018 LA UNION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

A+

G S' RH

M

SEXO

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-3107000-00997507-M-1112619487-20180417

0060846219A 2

50731607

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO **1.112.619.487**

GALLEGO GORDILLO

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

Alejandro Gallego

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

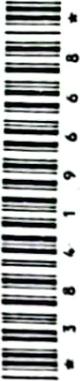


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.112.619.487

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 38419668



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaria Numero Consulado Corregimiento Inspeccion de Policia Código 3 T

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspeccion de Policia
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - LA UNIÓN

Datos del inscrito

Primer Apellido GALLECO Segunda Apellido CORDILLO

Nombre(s) ALEJANDRO

Fecha de nacimiento Año 2005 Mes MAR Día 04 Sexo (en letras) MASCULLO Grupo sanguíneo A Factor RH +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspeccion)
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - LA UNIÓN

Tipo de documento antecedente o Declaracion de testigos

DECLARACION DE TESTIGOS

Numero certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

CORDILLO MILLA CAROLINA

Documento de Identificacion (Clase y numero)

Nacionalidad

CC. # 66.752.968 LA UNIÓN VALLE

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

GALLECO LOTERO ALEJANDRO

Documento de Identificacion (Clase y numero)

Nacionalidad

CC. # 94.275.830 LA UNIÓN VALLE

COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

GALLECO LOTERO ALEJANDRO

Documento de Identificacion (Clase y numero)

CC. # 94.275.830 LA UNIÓN VALLE

Firma

Alejandro Gallego

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

GIRALDO MILLA LUCY

Documento de Identificacion (Clase y numero)

CC. # 29.614.252 LA UNIÓN VALLE

Firma

Lucy Giraldo Milla

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

GIRON BORJA YEIMY JANELLY

Documento de Identificacion (Clase y numero)

CC. # 66.752.784 LA UNIÓN VALLE

Firma

Yeimy Giron B.

Fecha de inscripción

Año 2005 Mes MAR Día 09

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Olga Cecilia Gomez Aldana
OLGA CECILIA GOMEZ ALDANA

Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

61822754

NUIP 1112069230

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número	Consulario <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	V 2 A
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI NOTARIA 21 CALI							

Datos del inscrito	
Primer Apellido GALLEGO	Segundo Apellido SERNA

Nombre(s) JACOBO				
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2021	Mes MAY	Día 01	MASCULINO	A POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección) COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI				

Tipo de documento antecedente a Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo 16555514-0
--	---

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito) Apellidos y nombres completos SERNA ZAMORA MONICA LORENA	
Documento de Identificación (Clase y número) CC No. 31436215	Nacionalidad COLOMBIA

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito) Apellidos y nombres completos GALLEGO LOTERO ALEJANDRO	
Documento de Identificación (Clase y número) CC No. 94275830	Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante Apellidos y nombres completos GALLEGO LOTERO ALEJANDRO	
Documento de Identificación (Clase y número) CC No. 94275830	Firma

Datos primer testigo Apellidos y nombres completos	
Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segunda testigo Apellidos y nombres completos	
Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción Año 2021 Mes MAY Día 20	Nombre y firma del funcionario que autoriza ROBINSON QUEVEDO HERNANDEZ Notario Autorizado
---	---

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS LIBRO DE VARIOS: FOLIO 216, 20/05/2021	
--	--



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Escanea SA

REPORTE NUEVA SOLICITUD EN TRAMITE



Fecha Creación 09/09/2022 09:33:00 a. Creado Por ADMINISTRADOR DNP

VALLE DEL CAUCA LA UNION	76 76400	No. solicitud 76400007512700000553
---	---------------------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE

Primer nombre ALEJANDRO	Segundo nombre	Primer apellido GALLEGO	Segundo apellido LOTERO	Sexo MASCULINO
Estranjero NO	Tipo de documento CÉDULA DE CIUDADANÍA	Documento 94275830	Fecha de nacimiento 25/12/1980	Fecha de expedición doc. 25/02/1999
País COLOMBIA	Departamento VALLE DEL CAUCA	Municipio LA UNION	Correo electrónico SISBEN@LAUNION-VALLE.GOV.CO	Telefono 3167540715
Dirección CL 11 # 16 - 35 CA				

DETALLE DE LA SOLICITUD

¿El solicitante puede aportar información para la solicitud? **SI** ¿El sistema genera alerta de actualización por cambio de edad? **SI**

¿Que información de la encuesta desea modificar? Datos de vivienda Datos de hogar Datos de personas

PERSONAS DEL HOGAR SOLICITANTE

Orden	1° Nombre	2° Nombre	1° Apellido	2° Apellido	Documento	Retiro	Inclusión	Mod.
1	ALEJANDRO		GALLEGO	LOTERO	C.C. 94275830	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	FLOR	MARINA	LOTERO	VELEZ	C.C. 29844298	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	ANA	MARIA	GALLEGO	LOTERO	C.C. 21096080	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	MANUELA		GALLEGO	GORDILLO	C.C. 1006239035	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	ALEJANDRO		GALLEGO	GORDILLO	T.I. 1112619487	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	DANIEL		GALLEGO	LOTERO	T.I. 1112620714	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	EMMANUEL		OROZCO	GALLEGO	T.I. 1112624320	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	CAMILO		GALLEGO	HERRERA	T.I. 1112627197	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	JACOBO		GALLEGO	SERNA	R.C. 1112069230	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

El DNP actuará como responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad. La información registrada en el Sisbén y los datos personales serán utilizados para orientar las políticas sociales del Gobierno.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es verdadera y se brinda de forma voluntaria, y autorizo a que sea verificada con otras fuentes de información, y que se actualice de forma automática a través del cruce con registros administrativos u otras fuentes que el DNP defina. Cualquier presunta falsedad identificada a través de cruces con bases de datos generará la exclusión del Sisbén, independientemente de las acciones legales a que haya lugar.

Autorizo que el resultado de la presente solicitud o en su defecto las observaciones que se formulen sean notificadas a la dirección de correo electrónico señaladas en la sección "Informante calificado del hogar"

¿ESTÁ DE ACUERDO? Si No

[Firma manuscrita]



El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
RECIBO DE PAGO DE MATRICULA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
NIT. 890.700.640-7

Código:GF-P04-F02
 Versión: 04

RECIBO No. 016994116

AUTORIZACION DE PAGO

REFERENCIA

016994116

IDENTIFICACIÓN	1006239035	CÓDIGO	085253882020
NOMBRE	MANUELA GALLEGO GORDILLO	FACULTAD	CREAD PEREIRA
DIRECCION	CALLE 13 # 11 - 56	PROGRAMA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
TELEFONO	2293309(CEL. 3128431650)	MATRICULA PARA	2022 - 2D

LISTA DE CONCEPTOS

CONCEPTO	VALOR
VALOR MATRICULA	\$ 1.000.000.00
DES BECA POR MERITOS ACADEMICOS	(\$ 1.000.000.00)
SALDO A FAVOR	(\$ 0.00)
SALDO EN CONTRA	(\$ 0.00)

VALOR A CANCELAR HASTA

\$

IMPORTANTE: Ni la entrega del comprobante de pago, ni su cancelación, significa que el estudiante se encuentra matriculado para el respectivo semestre académico. Para que se considere que un estudiante está matriculado en la institución debe cumplir con las condiciones establecidas en el Reglamento General de Estudios.

ESTUDIANTE



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
RECIBO DE PAGO DE MATRICULA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
NIT. 890.700.640-7

Código GF-P04-F02
 Versión: 04

RECIBO No. 016994116

NOMBRE : MANUELA GALLEGO GORDILLO

CONVENIO PREGRADO	7446
BALOTO PREGRADO	9595957446
CONVENIO DOCTORADO	4648
BALOTO DOCTORADO	9595954648

Puntos de pago habilitados
 corresponsales y supermercados



FORMA DE PAGO			
COD BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO			
TOTAL			

CANCELAR HASTA

VALOR

DAVIENDA
 BANCO DE BOGOTA
 BANCO PICHINCHA
 BANCO AV VILLAS



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Copia Banco

COMPROBANTE DE PAGO DE MATRICULA

Valor	\$120.000,00	Referencia de Pago	61848268
		Fecha máxima de Pago	06/07/2022

Nombres y Apellidos	-Alejandro Gallego Gordillo
Documento No	1112619487
Programa	LB - LICENCIATURA EN BILINGÜISMO CON ÉNFASIS EN INGLÉS - ()
Período	2022: Pregrado Pereira: Pregrado
Descuentos	BECA EQUIDAD ,
Deudas	

DETALLE MATRICULA FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
Matrícula	500.000,00
Servicios Especiales	120.000,00
Descuentos en la Matrícula	-500.000,00
Deudas	0,00
TOTAL A PAGAR	\$120.000,00

Páguese en el Favi, Bancolombia, Banco de Bogotá (recaudo en línea) ó Davivienda, también puede pagar con PSE (Portal de Servicios Electrónicos) y con todas las tarjetas de crédito. Además puede acercarse a cualquier datafono - punto de pago de la red multicolor, código 148 + referencia de pago. Estas entidades bancarias recibirán pago mientras el recibo esté con fecha vigente. Las matrículas extemporáneas se sujetarán a los reglamentos establecidos por la Universidad.

Favi-UTP (Ubicado al Ingreso del Edificio del Galpón de la Universidad)			
Banco de Bogotá	# Cuenta 468843628		
Bancolombia	Convenio # 72862		
Davivienda	Convenio # 1001387		
Ciudad	Fecha(d/m/y)	Nit 891480035-9	Teléfono
Nombre del Pagador/Cliente			
Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco solo ampara el efectivo indicado en la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes.			EFFECTIVO
			CHEQUE
			TOTAL
			120.000,00
ÁREA PARA EL SELLO			

VIGILADA MINEDUCACIÓN



DAVIVIENDA

DAVIVIENDA CERTIFICA

Que el Señor
número 94275830

ALEJANDRO GALLEGO LOTERO
tiene en el Banco los siguientes productos:

con Cédula de Ciudadanía

Tipo de Credito	F. Inicial Crédito	Nro. de Producto	Orden de Titularidad	Saldo a la fecha*	Estado Crédito
Crediexpress Fijo	2019/11/27	5901377600049325	Primer Titular	\$6,780,063.00 *	Al día
Crédito Móvil	2022/08/18	5900323049527357	Primer Titular	\$37,900,383.00	Al día
Tarjeta Visa	2019/12/03	4283920041573246	Primer Titular	\$4,581,757.00	Al día

Es importante aclarar que el saldo de las tarjetas de crédito corresponden al último corte efectuado.

La presente certificación se expide a solicitud de quién interese

LA UNION-VALLE DEL CAUCA

2022/10/12

FIRMA AUTORIZADA
Banco Davivienda



*Este valor no incluye: Costas Judiciales ni Honorarios de Abogado.

Banco Davivienda S.A.
NIT.860.034.313-7
AH 170-1 REV. IV - 06

Escaneado con

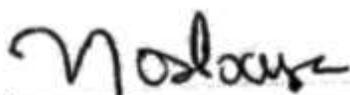
EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **GALLEGO LOTERO ALEJANDRO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 94.275.830 Laboró para la empresa **PEGASO TELECOMUNICACIONES SAS NIT. 901.044.520** desde el **19 de Mayo de 2011**, y por sustitución patronal a partir del 01 de octubre de 2019 labora para la empresa **INTERSATELITE DEL VALLE SAS NIT. 901.300.886**, con un contrato a término **INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **TECNICO DE TV E INTERNET** con una asignación salarial mensual de **\$1.450.000 UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 14 días del mes de Octubre de 2022.

Atentamente,



NORALBA LOAIZA CORREA.
Departamento de Talento Humano
TEL: (6) 330 76 60